

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana Dirección General de Comercio

Resolución de 23 de septiembre de 2010, del Director General de Comercio del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados.

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — NIF o CIF. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2010/00537. — González Huertas, José Luis. — 51918592-W. — 20 de julio de 2010. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2010/00534. — García Lucas, Manuel Andrés. — 51.048.839. — 20 de julio de 2010. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2010/00536. — Fernán Pérez, Álvaro. — 4.686.993. — 20 de julio de 2010. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2009/00871. — Del Soto Izquierdo, Ricardo. — 6542640-Z. — 22 de junio de 2010. — Declaración de vacante.

165/2009/00788. — Cecege Obras y Servicios, Sociedad Limitada. — B-82679051. — 2 de julio de 2010. — Declaración de vacante.

165/2010/00007. — Grasso Torrubia, Telma María. — No consta. — 12 de julio de 2010. — Declaración de vacante.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido intentada la notificación individual no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sita en la Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de mercados, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo ante el delegado del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. Contra las resoluciones de acuerdo de inicio y propuesta de resolución los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de quince días. Todo ello, a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de septiembre de 2010.—El Director General de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/9.840/10)